

Se publica este periódico los Martes y Sábados de cada semana, y el precio de suscripciones es el de 6 rs. al mes para esta ciudad, llevado á las casas, y 8 para fuera, franco de porte. Las Justicias pagan 11 rs. 28 mrs. por trimestre. No se admite en la Redaccion ninguna clase de correspondencia que no venga franqueada



COBRAN LAS SUSCRIPCIONES.

FUENTE SAUCO }
SAYAGO..... } La Redaccion, calle
TORO..... } de Malcocinado,
ZAMORA..... } núm. 3.
ALCAÑICES... D. Eugenio de Barros
BENAVENTE... D. Pedro Blanco Bobo
PUEBLA..... D. Manuel Montero.

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 875.

JUNTA DE ENAGENACION

DE EDIFICIOS Y EFECTOS

DE LOS CONVENTOS SUPRIMIDOS.

D. Manuel Barceló, Administrador de Rentas de esta provincia, ejerciendo funciones de Intendente de la misma por ausencia del propietario, y como tal Presidente de la Junta que arriba se espresa.

Hago saber: Que habiéndose resuelto por la Junta superior que sea preferente la venta real de los conventos suprimidos á la acensuacion, y que habiendo quien solicita la primera para los conventos de monjas titulados de la Concepcion y de Santiago, sitios en esta ciudad, se subasten en aquel concepto, sin embargo de haberlo sido ya en acensuacion, se procedió por esta Junta á la instruccion de los respectivos expedientes para la venta real de dichos conventos, y hallándose ya en estado de subasta, se ha señalado su remate para el dia 22 de Octubre próximo entre once y

doce de su mañana, y en los estrados de la Intendencia, bajo las condiciones establecidas por la Instruccion del ramo para estos casos, las que se hallan en los respectivos expedientes, y se manifestarán á la persona que quiera enterarse de ellas en la Secretaría de esta Junta.

Asimismo, y habiendo solicitado la tasacion del derruido convento de Sto. Domingo, sito en esta ciudad, se ha verificado esta, y se señala su remate en venta real con inclusion del solar para el mismo dia y hora que quede señalado para los de la Concepcion y Santiago, bajo las condiciones que se hallan en dicho expediente y se manifestarán tambien en la Secretaría al que guste enterarse de ellas.

Todo lo que se anuncia al público por medio del presente edicto para que llegue á su noticia. Zamora 20 de Setiembre de 1840.—Manuel Barceló, Presidente interino Por acuerdo de la Junta, Diego Hernandez, Secretario.

Núm. 876.

CONTADURIA DE DOTACION

DEL CULTO Y CLERO

DE LA DIÓCESIS DE ZAMORA.

Siendo trascurrido con exceso el tiempo en que debieran haber presentado en esta Contaduría de mi cargo los mayordomos de fábricas de las iglesias de este Obispado y vicarías de Alba y Aliste, las oportunas relaciones de la primicia que han debido recaudar, segun la facultad que se les concedió por la Junta de dotacion del Culto y Clero en su circular de 17 de Agosto último, inserta en el Boletin n.º 584, se ruega á los Sres. Alcaldes constitucionales les obliguen al cumplimiento de este deber, esperando no darán lugar á que se tomen contra los morosos providencias desagradables. Zamora 23 de Setiembre de 1840. — Francisco Pividal.

Núm. 877.

SUBINSPECCION DE LA MILICIA NACIONAL.

No obstante lo que manifiesta mi circular de 4 de Agosto último, n.º 784, inserta en el Boletin oficial de la provincia de 8 del mismo mes, relativa á que por los Comandantes de los batallones de Milicia nacional, bien los que existian antes de su renovacion, ó bien los que fuesen elegidos para en adelante, se me diese noticia de los oficiales nue-

vamente nombrados, así como de los que quedasen existentes. Hasta ahora no he recibido sino una comunicación, aunque no circunstanciada, de haberse verificado dichas elecciones; y como en tal estado me hallo con una incertidumbre que me imposibilita tener comunicación de ninguna especie con los batallones de Milicia nacional de esta provincia, cuyos comandantes ignoro quienes sean, espero que V. S. se servirá circular la orden correspondiente por medio del Boletín oficial de la provincia, previniendo á los Ayuntamientos constitucionales de ella ante quienes han debido verificarse las elecciones, así de los empleos de las compañías impares, como de las Planas mayores, me den razón de si han tenido ó no efecto las indicadas renovaciones; en el primer caso remitiéndome nota de los oficiales ó gefes elegidos, y en el segundo manifestándome las causas por qué no se haya dado cumplimiento á la Ley en esta parte, para que por V. S., en uso de sus atribuciones, y á mi invitación, adopte las medidas convenientes para que tenga efecto.

Dios guarde á V. S. muchos años. Zamora y Setiembre 19 de 1840. — Joaquín Valenzuela. — Sr. Gefe político de la provincia.

Núm. 878.

D. Felipe Granados, Subdelegado de Rentas nacionales de esta ciudad de Toro y su partido, &c.

En conformidad á lo mandado por la Dirección general de Rentas en orden comunicada á esta Subdelegación, se sacan á pública subasta en arriendo los derechos de alcabalas, cientos y millones de los ramos que constituyen las rentas provinciales en el casco de esta ciudad, por un año que dará principio en 1.º de Enero de 1841 y concluirá el 31 de Diciembre del mismo. Las personas que quieran interesarse en el arriendo se presentarán en la escribanía de Rentas de este partido á cargo del infrascrito, quien les enterará de las condiciones que se han de observar, y podrán sentar las proposiciones ó hacer las posturas que tengan por convenientes, las mismas que serán admitidas con arreglo á dichas condiciones antes ó en el intermedio de los tres remates que

se han de celebrar en la casa donde están establecidas las Oficinas de Rentas en esta espresada ciudad, el primero en el día 3 de Octubre, el segundo en el 13 y el tercero en el 22 del mismo del corriente año, desde la hora de las diez de la mañana en adelante, hasta que los licitadores manifiesten no querer hacer mas posturas. Dado en Toro y Setiembre 18 de 1840. = Felipe Granados. = Por su mandado, Saturnino Fernandez Pino.

Núm. 879.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLALPANDO.

De acuerdo de este Ayuntamiento se arriendan en pública subasta por la próxima temporada de invierno las yerbas de los dos montes titulados el Coto y Alto, pertenecientes al fondo de Propios de esta villa, tasadas en 12,500 rs. las del primero y en 11,550 las del segundo, con la precisa condición de que la suma en que se remataren se ha de soventar en dos plazos iguales, que serán en principios de Diciembre de este año, que ingresarán los ganados en dichos montes, y en 25 de Abril de 1841 que verificarán su salida; debiendo celebrarse el primer remate el 29 del mes corriente, y el último definitivo en 1.º de Noviembre. Y para la mayor publicidad y concurrencia se inserta en el Boletín oficial de la provincia. Villalpando 13 de Setiembre de 1840. — El Alcalde 1.º, Tomás Perez Rua.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de cirujano de la villa de Castrillo de la Guareña, cuya dotación consiste en 120 fanegas de trigo regular, y además media fanega por los que se rasuran en casa, cinco rs. por cada parto, y golpes de mano airada. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento constitucional de dicha villa, francas de porte, hasta el día 25 de Octubre próximo en que se proveerá la plaza.

La casa de educación que se anunció en el Boletín número 517, se ha trasladado á la calle del Sacramento, número 2, por haber sido agraciado su preceptor D. Diego Dupui y Tavera con la escuela superior normal de la ciudad; en la que se continúan enseñando todas las materias que entonces se anunciaron, y se admiten pupilos internos y externos. En este mismo establecimiento se abre la matrícula para el primer curso de Matemáticas, que debe dar principio el día 1.º de Octubre desde las seis hasta las ocho de la noche.

AVISOS.

Quien supiese el paradero de un potro de un año, rojo, patialado de la pata izquierda, estrellado y bastante manso, lo comunicará á D. Baltasar Tomé, vecino de Corrales, quien dará una gratificación á quien lo tenga.

Al amanecer del 20 del corriente mes desapareció de las aceñas de Olivares una burra cerrada, de estatura mediana, pelo rúcio que tira á negro, la barriga blanca y un lunar en el espinazo. Quien supiese su paradero se servirá avisarlo á Luis Prieto, vecino de Torres.

EDITOR, JUAN VALLECILLO.

IMPRESA DE LEONARDO VALLECILLO.

A consecuencia de tener entendido que S. E. la Junta provisional de Gobierno de esta provincia trataba de ascenderme al destino inmediato de Secretario del Gobierno político de la misma provincia, presenté á S. E. en sesion de 23 del actual la siguiente

PROPOSICION.

» Siendo el desprendimiento de los intereses, empleos y honores el mejor distintivo del patriotísimo, y el que debe presidir todos los actos de los ciudadanos que trabajan por afianzar la libertad de su Pátria, especialmente de aquellos que se hallan en posicion de acreditar su desinteres, y hacer ver á los que les honraron con su voto, que su objeto no es otro que conservar ilesa la CONSTITUCION del Estado y el Trono de S. M. Doña ISABEL II, pido á la Junta no haga declaracion alguna de ascenso en mi favor por los servicios que hay prestado y pueda prestar en ella como uno de sus individuos y Presidente, por exigirlo asi mi delicadeza. Al propio tiempo tributo á la Junta las mas espresivas gracias por su buena disposicion á recompensar mis servicios, los cuales, si fuesen dignos de remuneracion, la recibirán del Gobierno constitucional, que debe establecerse muy en breve, si lo tuviese á bien; pues aunque me hallo postergado en la carrera, en razon á que cuento treinta años de servicios, entre ellos diez y ocho y medio de la clase de oficial primero, con el abono de diez que estube separado de la misma plaza; no me parece decoroso, ni creo deber admitir de la Junta, siendo individuo de ella, ascenso alguno.

» Por lo tanto, ruego tambien conste en el acta esta manifestacion sincera y esplicita, y que se inserte en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de la misma."

Y no habiendo tenido á bien S. E. acceder al segundo extremo de la preinserta proposicion, he creido de mi deber darle publicidad por el medio que lo verifico para que los habitantes de esta Capital y provincia se penetren de mis sentimientos, y evitar que la maledicencia tenga lugar á atacar mi reputacion. Zamora 26 de Setiembre de 1840.

Manuel de Queredo.

Y en consecuencia de tener entendido que S. E. la Junta provisional de Gobierno de esta provincia trata de ascender al destino inmediato de Secretario del Gobierno político de la misma provincia, presente a S. E. en sesión de 23 del actual la siguiente

PROPOSICION.

«Siendo el desprendimiento de los intereses, empleos y honores el mejor distintivo del patriotismo, y el que debe presidir todos los actos de los ciudadanos que se han de hacer por alcanzar la libertad de su Patria, especialmente de aquellos que se hacen en posesion de acreditar su desinterés, y hacer ver a los que les honran con su voto, que su objeto no es otro que conservar lisa la CONSTITUCION del Estado y el Trono de S. M. Doña ISABEL II, pide a la Junta no haga declaracion alguna de ascenso en mi favor por los servicios que haya prestado y pueda prestar en ella como uno de sus individuos y Presidente, por exigirlo así mi delicadeza. Al propio tiempo tributo a la Junta las mas espresivas gracias por su buena disposicion a recomprobar mis servicios, los cuales, si fuesen dignos de remuneracion, la Recienza del Gobierno constitucional, que debe establecerse muy en breve, si lo tuviese a bien; pues siempre me hallo postergado en la carrera, en razon a que cuarenta y tres años de servicios, entre ellos diez y ocho y medio de la clase de oficial primero, con el abono de diez que estubo separado de la misma plaza; no me parece decoroso, ni creo deber admitir de la Junta, siendo individuo de ella, ascenso alguno.»

«Por lo tanto, ruego tambien conste en el acta esta manifestacion sincera y esplicita, y que se inserte en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de la misma.»

Y no habiendo tenido a bien S. E. acceder al segundo extremo de la preinserta proposicion, he creido de mi deber darle publicidad por el medio que lo verifica para que los habitantes de esta Capital y provincia se permitan de mis sentimientos, y evitar que la malefencia tenga lugar a atacar mi reputacion. Llamora 26 de Setiembre de 1810.

Manuel de Llanes